



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA COMETIDO EN LA CIUDAD CONCEPCION,
CON CARGO CONVENIO PROGRAMA PUENTE PARA
LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA**

DECRETO N° 1983
CHILLÁN VIEJO, 02 NOV 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 26/10/2009 del Director de Dideco autorizada debidamente por el Sr. Administrador Municipal, quien solicita COMETIDO con cargo al Convenio Programa Puente para los funcionarios que se señalan, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 30/10/2009.

DECRETO

1.- AUTORIZA gastos de Capacitación con cargo al Convenio Programa Puente para los funcionarios que se señalan, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 30/10/2009.

FUNCIONARIO	GRADO
MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ	11
PAULINA MERINO SALAMANCA	11
LORETO CONTRERAS BADTKE	11
RUTH CEA ROSALES	11

2.- PAGUESE el 40% del viático y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la **cuenta 2140543002, Puente Familia y sus Derechos Capacitación**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB/ PAQ/emm
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes